

D. Francisco Javier Sáiz Alonso, Subdirector General de la División Financiera de CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA con CIF G-16131336 y con domicilio en Parque de San Julián, 20, Cuenca.

CERTIFICA

Que en relación con la verificación del QUINTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA DE CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, el "Folleto"):

- el texto del Folleto registrado con fecha 25 de enero de 2007, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático en el disquete que se adjunta a la presente Certificación;

Y AUTORIZA

la difusión del texto del citado Folleto a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Cuenca, a 25 de enero de 2007.

D. Francisco Javier Sáiz Alonso
Subdirector General de la División Financiera

**QUINTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE EMPRESA
DE CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA**

1.500.000.000,00.- EUROS



25 de Enero de 2007

El presente Folleto Informativo Reducido de Programa (Modelo Red 4) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de Enero de 2007.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	5
PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO.....	5
I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO.....	5
I.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.....	5
I.1.2. MENCIÓN DE QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FOLLETO SON CONFORMES A LA REALIDAD.....	5
I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.....	6
I.3. AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.....	6
I.4. HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DESDE EL REGISTRO DEL ÚLTIMO FOLLETO.....	7
CAPÍTULO II.....	8
PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS.....	8
II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN.....	8
II.1.1. IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN.....	8
II.1.2. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN.....	8
II.1.3. IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR.....	9
II.1.4. COMISIONES Y GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR.....	10
II.1.5. COMISIONES Y GASTOS POR ESTAR LOS VALORES REPRESENTADOS POR MEDIO ANOTACIONES EN CUENTA, POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDO.....	10
II.1.6. CLÁUSULA DE INTERÉS.....	11
II.1.7. RÉGIMEN FISCAL.....	12

II.1.8.	AMORTIZACIÓN DE LOS PAGARÉS.....	17
II.1.9.	SERVICIO FINANCIERO DE LA EMISIÓN.....	18
II.1.10.	MONEDA DEL PROGRAMA.....	18
II.1.11.	CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO DE LOS PAGARÉS	18
II.1.12.	INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL TOMADOR (TASA ANUAL EQUIVALENTE, T.A.E.).....	18
II.1.13.	INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR	19
II.1.14.	EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR.....	20
II.2.	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN.....	23
II.2.1.	SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN.....	23
II.2.2.	COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES	26
II.2.3.	PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS VALORES	27
II.2.4.	SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS.....	27
II.3.	INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES.....	28
II.3.1.	NATURALEZA Y DENOMINACIÓN LEGAL DE LOS VALORES	28
II.3.2.	OFERTA PÚBLICA DE VENTA	28
II.3.3.	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA.....	28
II.3.4.	RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS VALORES.....	29
II.3.5.	GARANTÍAS DE LA EMISIÓN.....	29
II.3.6.	FORMAS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS	29
II.3.7.	LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES	29
II.3.8.	LEY DE CIRCULACIÓN DE VALORES	29
II.3.9.	ACUERDOS PREVIOS PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS	30

II.4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO OFICIAL DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL PROGRAMA.....	30
II.4.1.	MERCADO SECUNDARIO PARA EL QUE EXISTA EL COMPROMISO DE SOLICITAR LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DEL PRESENTE PROGRAMA	30
II.4.2.	DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE OTROS VALORES DE ... RENTA FIJA DEL EMISOR ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS ESPAÑOLES.....	30
II.4.3.	OTROS VALORES ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN MERCADOS ...SITUADOS EN EL EXTRANJERO.....	38
II.5.	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIOS DE FINANCIACIÓN AJENA.....	38
II.5.1.	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.....	38
II.5.2.	CARGAS Y SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN AJENA DEL EMISOR	38

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO

I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

I.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, (en adelante, indistintamente, “*Caja Castilla-La Mancha*”, “*CCM*” o el “*Emisor*”), es una entidad de crédito de naturaleza fundacional y carácter social, sin ánimo de lucro, constituida el día 26 de junio de 1992, por la fusión de tres Cajas castellano-manchegas, según se indica más adelante, y domiciliada en la ciudad de Cuenca, Parque de San Julián, número 20, provista de C.I.F. G-16131336 y C.N.A.E. 6510.

En nombre y representación del Emisor, asumen la responsabilidad por el contenido del presente folleto (en adelante, indistintamente, el “*Folleto*” o el “*Programa*”) las siguientes personas:

- D. Ildefonso Ortega Rodríguez Arias, con D.N.I. 4.116.992, Director General.
- D. Francisco Javier Sáiz Alonso, con D.N.I. 13.061.483, Subdirector General de la División Financiera

Ambos actuando en virtud de la delegación concedida por el Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2006.

I.1.2. MENCIÓN DE QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL FOLLETO SON CONFORMES A LA REALIDAD

Las citadas personas confirman la veracidad del contenido del presente Folleto y que no se omite ningún dato relevante, ni se induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.2.1. MENCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL FOLLETO EN LOS REGISTROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

El presente Folleto modelo Red 4, acorde a la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores, ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) con fecha 25 de enero de 2007. Tiene naturaleza de Folleto Reducido de Programa de Emisión de Pagarés de Empresa.

El registro del presente Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores que al amparo de dicho Folleto pudieran emitirse.

I.2.2. AUTORIZACIÓN O PRONUNCIAMIENTO PREVIO

El Programa de Pagarés objeto del presente Folleto no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto del registro del mismo en la CNMV.

I.3. AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de la Entidad correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 han sido verificados por la Comisión de Control de la Entidad, que en su día remitió a la Consejería competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante, la “*Consejería Competente*”) y al Banco de España el informe anual preceptivo según la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, en su redacción vigente.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios de 2004 y 2005 han sido verificados por la firma de auditoría “ERNST & YOUNG”, con domicilio social en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con C.I.F. B-78970506. Dichos informes han sido favorables, sin excepciones ni salvedades.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Caja Castilla-La Mancha correspondientes al ejercicio 2005 fueron aprobadas por la Asamblea General con fecha 26 de mayo de 2006.

I.4. HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DESDE EL REGISTRO DEL ÚLTIMO FOLLETO DE BASE

El Emisor manifiesta que ni entre la fecha de los estados financieros que se adjuntan como anexo y la fecha de registro del presente Folleto ha acontecido hecho alguno que pudiera influir de forma significativa sobre los recursos propios ni sobre los resultados que reflejan dichos estados financieros.

CAPÍTULO II

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS

II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN

II.1.1 IMPORTE NOMINAL DE LA EMISIÓN

Los valores a emitir al amparo del Programa que se denomina “Quinto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa CCM” (en adelante, “*Quinto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa de CCM*”) serán exclusivamente pagarés de empresa (en adelante, conjuntamente, los “*Pagarés*”).

El saldo máximo vivo del Programa de Pagarés en cada momento será de MIL QUINIENTOS MILLONES de euros (1.500.000.000,00).

La vigencia del presente Programa es de un (1) año a partir de la fecha de publicación del Folleto en la página web de la CNMV.

Se realizarán emisiones periódicas de Pagarés. No obstante, no es posible realizar una previsión del número de Pagarés que se emitirán.

II.1.2. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

Los Pagarés son valores de renta fija simple, con rendimiento implícito, siendo, por tanto, emitidos al descuento. Los Pagarés tendrán la naturaleza de valores negociables conforme a lo dispuesto en Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, constituyendo un conjunto de valores homogéneos.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa estarán representados por medio de anotaciones en cuenta y no presentarán restricciones a su libre transmisibilidad.

II.1.3. IMPORTE NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR

Los Pagarés tendrán un importe nominal unitario de cien mil (100.000) euros.

Los Pagarés se emitirán a cualquier plazo de vencimiento entre TRES (3) días hábiles y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) días, ambos inclusive.

El importe efectivo de cada Pagaré es el que resulte de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada Pagaré, el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita, siendo los gastos de emisión a cargo del emisor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N}{1 + \left[\frac{i \times n}{365} \right]}$$

Siendo:

E= Importe efectivo del Pagaré

N= Importe nominal del Pagaré

i= Tipo de interés nominal en tanto por uno

n= Número de días entre la fecha de emisión inclusive y la de vencimiento exclusive.

La operativa de cálculo se realizará con seis decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro por exceso.

El tipo de interés de los Pagarés tendrá base 365.

Se incluyen a continuación un cuadro en el que se muestra el valor efectivo correspondiente a un Pagaré con nominal de CIEN MIL (100.000) euros, para distintos plazos y tipos de interés. Estos cálculos no contemplan el efecto financiero de la retención.

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 100.000 EUROS
NOMINALES**

Tipo nominal	Nº Días 30	TIR / TAE	Nº Días +10	TIR / TAE	Variación Valor Efectivo (**)	Nº Días 90	TIR / TAE	Nº Días +10	TIR / TAE	Variación Valor Efectivo (**)
1,00%	99.917,88	1,00%	99.890,53	1,00%	-27,34	99.754,03	1,00%	99.726,78	1,00%	-27,26
1,50%	99.876,86	1,51%	99.835,89	1,51%	-40,98	99.631,50	1,51%	99.590,72	1,51%	-40,78
2,00%	99.835,89	2,02%	99.781,30	2,02%	-54,58	99.509,27	2,02%	99.455,04	2,01%	-54,23
2,50%	99.794,94	2,53%	99.726,78	2,53%	-68,17	99.387,34	2,52%	99.319,73	2,52%	-67,61
3,00%	99.754,03	3,04%	99.672,31	3,04%	-81,72	99.265,71	3,03%	99.184,78	3,03%	-80,92
3,50%	99.713,15	3,56%	99.617,90	3,56%	-95,25	99.144,37	3,55%	99.050,20	3,54%	-94,17
4,00%	99.672,31	4,07%	99.563,56	4,07%	-108,75	99.023,33	4,06%	98.915,99	4,06%	-107,34
4,50%	99.631,50	4,59%	99.509,27	4,59%	-122,23	98.902,59	4,58%	98.782,14	4,57%	-120,45
5,00%	99.590,72	5,12%	99.455,04	5,11%	-135,68	98.782,14	5,09%	98.648,65	5,09%	-133,49
5,50%	99.549,98	5,64%	99.400,87	5,64%	-149,11	98.661,98	5,62%	98.515,52	5,61%	-146,46
6,00%	99.509,27	6,17%	99.346,76	6,16%	-162,51	98.542,12	6,14%	98.382,75	6,13%	-159,37
6,50%	99.468,59	6,70%	99.292,71	6,69%	-175,88	98.422,54	6,66%	98.250,34	6,65%	-172,21

Tipo nominal	Nº Días 180	TIR / TAE	Nº Días +10	TIR / TAE	Variación Valor Efectivo (**)	Nº Días 270	TIR / TAE	Nº Días +10	TIR / TAE	Variación Valor Efectivo (**)
1,00%	99.509,27	1,00%	99.482,15	1,00%	-27,12	99.265,71	1,00%	99.238,72	1,00%	-26,99
1,50%	99.265,71	1,51%	99.225,23	1,51%	-40,48	98.902,59	1,50%	98.862,41	1,50%	-40,18
2,00%	99.023,33	2,01%	98.969,63	2,01%	-53,70	98.542,12	2,01%	98.488,94	2,00%	-53,18
2,50%	98.782,14	2,52%	98.715,35	2,51%	-66,79	98.184,26	2,51%	98.118,28	2,51%	-65,98
3,00%	98.542,12	3,02%	98.462,37	3,02%	-79,75	97.829,00	3,01%	97.750,40	3,01%	-78,60
3,50%	98.303,26	3,53%	98.210,68	3,53%	-92,58	97.476,30	3,52%	97.385,27	3,51%	-91,03
4,00%	98.065,56	4,04%	97.960,28	4,04%	-105,28	97.126,13	4,02%	97.022,86	4,02%	-103,27
4,50%	97.829,00	4,55%	97.711,15	4,55%	-117,85	96.778,47	4,53%	96.663,14	4,52%	-115,33
5,00%	97.593,58	5,06%	97.463,28	5,06%	-130,30	96.433,29	5,03%	96.306,07	5,03%	-127,22
5,50%	97.359,30	5,58%	97.216,67	5,57%	-142,63	96.090,56	5,54%	95.951,63	5,53%	-138,93
6,00%	97.126,13	6,09%	96.971,31	6,09%	-154,82	95.750,26	6,02%	95.599,79	6,04%	-150,47
6,50%	96.894,08	6,61%	96.727,18	6,60%	-166,90	95.412,36	6,55%	95.250,52	6,55%	-161,84

*** Representa la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. Asimismo, en el supuesto de disminución del plazo en 10 días, esta columna recoge el aumento de valor efectivo del Pagaré, reseñándose la misma cantidad con signo positivo.*

A la vista del cuadro anterior, puede observarse, que, por ejemplo, para un Pagaré de CIEN MIL (100.000) euros de valor nominal a un tipo de interés nominal de 2% y para un plazo de 30 días, el importe efectivo a desembolsar por el inversor sería de 99.835,89 euros, y el rendimiento equivalente a un período de un año sería del 2,02%.

II.1.4. COMISIONES Y GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR

Los Pagarés serán emitidos por Caja Castilla-La Mancha sin que por su parte, ni, en su caso, por la entidad colocadora (en adelante, la “Entidad Colocadora”) sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la suscripción ni en la amortización de los mismos por el Emisor.

II.1.5. COMISIONES Y GASTOS POR ESTAR LOS VALORES REPRESENTADOS POR MEDIO ANOTACIONES EN CUENTA, POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDO

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa estarán representados por medio de anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (en adelante, “IBERCLEAR”),

domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 1, la entidad encargada de su registro contable.

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos bajo el presente Programa en IBERCLEAR serán por cuenta y a cargo del Emisor.

La inscripción de los titulares posteriores y el mantenimiento de los Pagarés en los registros de detalle a cargo de IBERCLEAR y de sus entidades participantes (en adelante, las "*Entidades Participantes*"), en su caso, estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas Entidades Participantes tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los Pagarés.

Dichos gastos y comisiones repercutibles podrán ser consultados por cualquier inversor en las listas de tarifas máximas de gastos y comisiones repercutibles, que en méritos de la normativa vigente, están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. La copia de dichas tarifas estará a disposición de los clientes, y en cualquier caso se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

II.1.6. CLÁUSULA DE INTERÉS

El tipo de interés será el acordado entre el Emisor y los inversores, estableciéndose individualmente para cada Pagaré o grupo de Pagarés.

Los Pagarés se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad será la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición, en su caso, y el de amortización o enajenación, no otorgando derecho al cobro de cupones periódicos.

II.1.6.1. Tipo de interés nominal

En función del tipo de interés nominal concertado entre la Caja y los inversores, se determinará el precio de emisión de los Pagarés de acuerdo con las fórmulas del apartado II.1.3 anterior.

Un vez determinado el precio de emisión puede obtenerse el tipo de interés nominal que el inversor ha pactado previamente con la Caja utilizando la siguiente fórmula:

$$i = \left(\frac{N}{E} - 1 \right) \times \frac{365}{n}$$

Siendo:

- E= Importe efectivo del Pagaré
- N= Importe nominal del Pagaré
- i= Tipo de interés nominal en tanto por uno
- n= Número de días entre la fecha de emisión inclusive y la de vencimiento exclusive.

El tipo de interés, tal y como se ha reseñado anteriormente, será el acordado entre el Emisor y el inversor, de conformidad con los niveles del mercado. El precio de emisión de los Pagarés se determinará, por tanto, en función del tipo de interés nominal acordado.

II.1.6.2. Fechas, lugar y procedimiento de pago de los cupones.

Los valores objeto del presente Programa se emitirán al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se producirá en el momento de amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.

II.1.7. RÉGIMEN FISCAL

Se facilita a continuación un breve extracto del régimen fiscal aplicable a las inversiones que se deriven de la presente oferta, a cuyo efecto se tiene en cuenta exclusivamente la legislación estatal vigente y los aspectos de carácter general que puedan afectar a los inversores, que deberán tener en cuenta tanto sus posibles circunstancias fiscales especiales, como las normas de aplicación territorial limitada y las de la legislación vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Dado que la presente oferta se representará mediante anotaciones en cuenta y se solicitará la admisión para su negociación y cotización en AIAF, Mercado de Renta Fija (en adelante, indistintamente "*AIAF*" o "*Mercado AIAF*"), y siendo estas circunstancias relevantes a la hora de determinar la tributación, se ha asumido que se cumplirán estas condiciones.

Las retenciones, pagos a cuenta e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los rendimientos de los Pagarés serán a cargo de sus titulares, y su importe será deducido, en su caso, en la forma legalmente establecida.

Por último, señalar que el tratamiento fiscal que aquí se describe tiene carácter general, y por tanto, no se ha incluido la tributación aplicable a las rentas obtenidas a través de entidades en régimen de atribución de rentas, ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como, por ejemplo, las entidades financieras, las

Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales.

a). Personas físicas o jurídicas residentes en España

a.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los rendimientos derivados de los Pagarés y que se obtengan por los titulares de los mismos que tengan la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “*IRPF*”), tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios en los términos del artículo 25.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio.

En este sentido, se computará como rendimiento de capital mobiliario la diferencia entre el valor de transmisión o amortización (minorado en los gastos accesorios de enajenación que se justifiquen adecuadamente) y su valor de adquisición o suscripción (incrementado en los gastos accesorios de adquisición que se justifiquen adecuadamente). No obstante, los rendimientos negativos derivados de la transmisión de los Pagarés, cuando el contribuyente hubiera adquirido otros activos financieros homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dicha transmisión, se integrarán a medida que se transmitan los activos financieros homogéneos que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

El rendimiento neto del capital mobiliario se determinará deduciendo a los rendimientos íntegros los gastos de administración y depósito de los Pagarés, siempre y cuando dichos gastos no se correspondan con la contraprestación de una gestión discrecional e individualizada de la cartera de inversiones.

Los rendimientos que se perciban a la transmisión y amortización de los Pagarés estarán sujetos a un 18% de retención a cuenta del IRPF de su perceptor.

a.2. Impuesto sobre Sociedades.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Pagarés que tengan la consideración de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, en la forma prevista en el título IV del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los citados rendimientos no estarán sometidos a retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades¹, conforme a lo establecido en el artículo 59.q) del Reglamento

del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, considerando que los Pagarés cumplen los siguientes requisitos:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

b). Personas físicas o jurídicas no residentes en España

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Pagarés que tengan la condición de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, con motivo de la transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rentas obtenidas en España, con o sin establecimiento permanente, en los términos del artículo 13 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante, “*LRNR*”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

1. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.

Los rendimientos de los Pagarés obtenidos por un establecimiento permanente en España tributarán con arreglo a las normas del Capítulo III de la mencionada LRNR, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España. Los citados rendimientos estarán sometidos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en los términos señalados anteriormente para los contribuyentes por el Impuesto sobre Sociedades español.

2. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente¹.

¹ De no cumplirse cualquiera de los requisitos que se enuncian con posterioridad, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base de la retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin aminorar gastos).

¹ La Administración española en recientes consultas ha establecido que el régimen fiscal especial establecido para las participaciones preferentes en los apartados 2 y 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 podrá aplicarse igualmente a las emisiones de instrumentos de deuda realizada directamente por las entidades de crédito siempre que se cumplan los requisitos previstos en el apartado 5 de la citada disposición adicional. La Administración española sobre la base de un informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 3 de diciembre de 2004 considera que este criterio debe abarcar a todo tipo de instrumentos distintos de aquellos que constituyen una participación en el capital propio de una entidad con independencia de su forma de rendimiento. En la medida a que los Pagarés reuniesen las condiciones establecidas en la citada normativa, interpretada sobre la base de la actual doctrina administrativa, el régimen fiscal expuesto a continuación en este apartado se vería modificado sustancialmente, siendo la modificación más relevante el hecho de que los rendimientos (transmisión, reembolso y amortización) procedentes de los Pagarés no quedarían, en la medida en que se dé cumplimiento a determinados requisitos formales, sometidos ni a gravamen ni a retención por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes del perceptor (salvo que los citados rendimientos fuesen obtenidos a través de países o territorios considerados como paraísos fiscales por la normativa española).

Los rendimientos de los Pagarés obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en territorio español, tributarán con arreglo a las normas del Capítulo IV de la mencionada LIRNR, de cuyo régimen se pueden destacar, sin perjuicio de que lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España pueda determinar la no tributación de las rentas correspondientes o, en su caso, la aplicación de tipos reducidos, los siguientes extremos:

- La base imponible se cuantificará en el importe íntegro del rendimiento obtenido, calculado de acuerdo con las normas de la Ley del IRPF. A efectos del cálculo del citado rendimiento, se tendrán en cuenta los gastos accesorios a las operaciones de adquisición, transmisión, amortización y reembolso, en tanto se justifiquen adecuadamente. La tributación se realizará de forma separada para cada devengo total o parcial de renta sometida a gravamen, sin que sea posible compensación alguna entre las mismas.
- Los rendimientos obtenidos de los Pagarés estarán exentos cuando sean obtenidos sin mediación de establecimiento permanente por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea (artículo 14.1, letra c), de la LIRNR).
- Igualmente estarán exentos los rendimientos derivados de la transmisión de dichos valores realizada en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.
- En ningún caso serán de aplicación las dos exenciones mencionadas, cuando las rentas se obtengan a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- El Impuesto se calculará aplicando a la base imponible correspondiente a los Pagarés el tipo del 18 por 100 salvo que resulte de aplicación una exención o un tipo inferior en virtud de lo establecido en la norma interna o en un Convenio suscrito por España. Cuando en virtud de la residencia del inversor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido o la exención previstos en el mencionado Convenio para este tipo de rentas.

- o La aplicación de cualquier exención o tipo reducido previsto en la norma interna o Convenio suscrito por España, requerirá la debida acreditación de la residencia fiscal del inversor de acuerdo con las formas previstas en la legislación española.

Por otro lado, los rendimientos derivados de los Pagarés se encuentran, en principio, sometidos a la práctica de retención, salvo que se acredite la procedencia de exención o el pago del Impuesto. El importe de la retención asciende a una cantidad equivalente al Impuesto definitivo.

c). Imposición Indirecta sobre la transmisión de los Pagarés

La transmisión de los Pagarés estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

d). Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas físicas sujetas al Impuesto por obligación personal, que estén obligados a presentar declaración por este Impuesto y que sean titulares de Pagarés a 31 de diciembre de cada año, integrarán éstos en la base imponible de este Impuesto por su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año.

Las personas físicas no residentes que sean titulares de Pagarés a 31 de diciembre de cada año serán sujetos pasivos del Impuesto sobre el Patrimonio por obligación real y estarán igualmente sometidos a dicho impuesto, salvo lo previsto en Convenios para evitar la doble imposición. No obstante, estarán exentos los residentes en otros países de la Unión Europea (salvo los que mantengan los activos financieros a través de un paraíso fiscal) en cuanto a los Pagarés cuyos rendimientos estén exentos en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los términos expuestos anteriormente.

e). Impuesto sobre Sucesiones

La transmisión de los Pagarés por causa de muerte o donación a favor de personas físicas está sujeta a las normas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España. Para los supuestos en que el beneficiario fuera una persona jurídica, la renta obtenida se gravará con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, según los casos, y sin perjuicio en este último supuesto de lo previsto en los Convenios para evitar la Doble Imposición que puedan resultar aplicables.

II.1.8. AMORTIZACIÓN DE LOS PAGARÉS

II.1.8.1. Precio de reembolso

La amortización de los Pagarés se realizará en la fecha de vencimiento a la par, es decir, al 100% de su valor nominal, por lo que el inversor recibirá cien mil (100.000) euros, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponde según el apartado II.1.7.

No existen gastos para el inversor en el momento de la amortización, salvo las comisiones y gastos que, en su caso, pudieran repercutir las Entidades Participantes en IBERCLEAR por operaciones de amortización de valores de renta fija, según las tarifas vigentes comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

II.1.8.2. Fechas y modalidades de amortización y reembolso de los Pagarés

Los Pagarés del presente programa podrán tener un plazo de amortización entre TRES (3) días hábiles y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) días, ambos inclusive, a elección del Emisor.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar su negociación en el mercado secundario, se establece que el número de vencimientos en un mismo mes no sea superior a dos (2) como máximo.

La amortización se producirá al vencimiento a su valor nominal libre de gastos para el inversor, abonándose por el emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponde según el apartado II.1.7.

Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designado por el suscriptor.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los Pagarés.

En caso de que la fecha de amortización no sea un día hábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente, sin modificación del computo de días previstos para su emisión. A los efectos del presente Folleto, se entiende por día hábil todo el que no sea: (i) sábado; (ii) domingo; (iii) día inhábil del calendario TARGET (*Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System*) esto es: todos los sábados y domingos del año; el 1 de enero; Viernes Santo; Lunes de Pascua; el 1 de mayo; el 25 de diciembre; el 26 de diciembre

II.1.9. SERVICIO FINANCIERO DE LA EMISIÓN

El servicio financiero de la emisión del programa será realizado por Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio social en Madrid, calle Alcalá 27, quien actuará como Agente de Pagos, a través de sus cuentas, propia y de terceros en IBERCLEAR.

II.1.10. MONEDA DEL PROGRAMA

Los Pagarés estarán denominados en euros.

II.1.11. CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO DE LOS PAGARÉS

Habida cuenta de la diversidad de tipos de interés que previsiblemente se aplicarán a lo largo de la vigencia del Programa, no es posible predeterminedar el servicio financiero que supondrá el presente Programa para el Emisor. Dado que los Pagarés son valores negociables emitidos al descuento y no otorgan derecho al abono de cupones periódicos, el cuadro financiero constará únicamente de dos flujos: i) el importe efectivo en el momento de la emisión; ii) el nominal que se abona en la amortización.

II.1.12. INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL TOMADOR (TASA ANUAL EQUIVALENTE, T.A.E.)

La rentabilidad para el tomador estará en relación con el tipo nominal y el plazo aplicado en cada caso, como se aprecia en los ejemplos de la tabla del apartado II.1.3. Para los inversores que adquieran los Pagarés en el mercado, la rentabilidad será la que resulte del precio o descuento pactado con el transmitente en el momento de su adquisición.

La rentabilidad anual efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula:

$$r = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1$$

E= Importe efectivo del Pagaré (Precio de suscripción)

N= Importe nominal del Pagaré (Precio de reembolso del mismo)

r= Tipo de interés efectivo (TAE) anual en tanto por uno

n= Número de días entre la fecha de emisión inclusive y la de vencimiento exclusive.

Ejemplo para el suscriptor de los Pagarés en el mercado primario:

A continuación se incluye un ejemplo en el que se muestra el tipo de interés efectivo previsto para un inversor que adquiriese un Pagaré de CIEN MIL (100.000) euros de valor nominal a un plazo de 270 días y a un tipo de interés del 2% (base 365):

- Precio de adquisición o importe efectivo: 98.542,12 euros
- Importe nominal a vencimiento (270 días): +100.000 euros

Aplicando la fórmula reseñada resulta un interés efectivo de 2,01%.

Dado que no existen gastos, el tipo efectivo coincide con la Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.).

Los cálculos efectuados en el presente apartado no contemplan flujos fiscales relacionados con la operación que se detalla.

Con carácter informativo, en el apartado II.1.3. se incluye una tabla de rendimientos, para distintos plazos y tipos y un Pagaré de 100.000 euros de valor nominal.

II.1.13. INTERÉS EFECTIVO PREVISTO PARA EL EMISOR

Habida cuenta de que cada emisión a realizar al amparo del presente Programa tendrá fechas de vencimiento distintas y, consecuentemente, importes efectivos diferentes y dada la previsible variabilidad de los tipos aplicables en cada caso, no es posible anticipar una estimación del coste a que resultará para el Emisor.

El interés efectivo previsto para el Emisor se calcularía aplicando la fórmula descrita en el apartado II.1.12. anterior, y considerando los gastos de la emisión de forma individualizada.

El tipo de interés efectivo sería el tipo de actualización que iguala el importe líquido recibido por el Emisor en cada emisión realizada al amparo del presente Folleto, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

Los gastos estimados de emisión del Programa serían los siguientes:

Concepto	Euros
Tasa de Registro CNMV 0,04 por mil S/limite del Programa hasta un máximo de 39.033 euros	39.033
Admisión a IBERCLEAR	100
Registro y Estudio documentación en AIAF 0,05 por mil S/Limite Programa hasta un máximo de 45.000 euros	45.000
Tramitación y administración en AIAF 0,01 por mil s/nominal emitido	15.000
Agencia de Pagos	6.000
TOTAL	105.133

El importe de los reseñados gastos se atribuirá proporcionalmente al importe nominal emitido de cada emisión que se realice al amparo del presente Programa.

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el Emisor sería el siguiente:

$$Ie = \left(\frac{\text{Nominal}}{\text{Efectivo} - \text{Gastos}} \right)^{365/n} - 1$$

Siendo:

Ie = Tipo de interés efectivo del Emisor, expresado en tanto por uno

n= Número de días entre la fecha de emisión inclusive y la de vencimiento exclusive.

II.1.14. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a los Pagarés.

No obstante, el riesgo crediticio del Emisor tanto a corto como a largo plazo ha sido evaluado por la agencia internacional de calificación, el 06 de Noviembre de 2006, obteniendo **con una perspectiva estable**, una calificación de:

Calificación			
Agencia calificación	de	Largo plazo	Corto plazo
Fitch		A	F1

La escala de calificación de deuda a largo plazo empleada por la agencia es la siguiente:

Fitch	
	AAA
Categoría de la Inversión	AA
	A
	BBB
	BB
	B
	CCC
Categoría Especulativa	CC
	C
	DDD
	DD
	D

La calificación AAA denota la más alta calidad de crédito del correspondiente emisor, y únicamente se asigna en casos de capacidad excepcionalmente fuerte para hacer frente en cada momento a los pagos debidos. AA denota una calidad de crédito muy alta, A una calidad de crédito alta y BBB una buena calidad de crédito. Las calificaciones BB a D se

consideran especulativas. Así, por ejemplo, BB indica que existe la posibilidad de que se desarrolle un riesgo de crédito, en particular como resultado de un cambio económico adverso en un momento dado.

La escala de calificación de deuda a corto plazo empleada por esta agencia es la siguiente:

Fitch
F1+
F1
F2
F3
B
C
D

F1 indica la más fuerte capacidad para hacer frente a los pagos de compromisos financieros, y puede llevar añadido un signo (+) para indicar una capacidad excepcionalmente fuerte. F2 refleja una capacidad satisfactoria para hacer frente puntualmente a los compromisos financieros del emisor, si bien el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más elevadas. F3 denota una capacidad adecuada para hacer frente a los compromisos financieros, si bien cambios adversos en el corto plazo podría suponer una reducción a un grado de especulación. Los grados B, C y D son especulativos.

Fitch aplica un signo más (+) o (-) a cada categoría genérica de calificación desde AA hasta CCC, así como en la calificación F1, que indica la posición relativa dentro de la categoría.

Por tanto, la categoría A otorgada a CAJA CASTILLA-LA MANCHA indica que la capacidad para la devolución del principal e intereses es de manera puntual fuerte y la calificación F1 indica capacidad satisfactoria para hacer frente al pago de las obligaciones financieras de manera puntual.

Fitch ha otorgado una calificación individual a CAJA CASTILLA-LA MANCHA de A (perfil crediticio muy fuerte). En esta clasificación Fitch asigna un rating A para hacer

referencia a una entidad de crédito muy fuerte y C a una entidad de crédito adecuada. D se refiere a una entidad de crédito con debilidades externas o internas y E a una entidad con problemas muy graves que requiere apoyo exterior.

Finalmente, en la calificación de apoyo ("*Support Ratings*"), Fitch ha asignado a CAJA CASTILLA-LA MANCHA un 3 como rating legal. En esta clasificación, Fitch asigna un 1 para referirse a una entidad de crédito respecto la cual existe una clara garantía por parte del Estado o de un banco que, por su importancia, podría a su vez recibir apoyo del Estado. La categoría 2 en esta clasificación se refiere a una entidad de crédito en la que el apoyo estatal tendría lugar incluso en ausencia de garantía legal, y la categoría 3, a una entidad de crédito cuyos propietarios tienen suficiente reputación y recursos para, en su caso, apoyarla. La categoría 4 se refiere a una entidad con respaldo estatal probable pero no cierto y la 5 refleja una entidad de crédito respecto la cual el apoyo es posible, pero en la que no se puede confiar. Fitch señala respecto esta clasificación que no se trata de analizar si una entidad de crédito es "buena" o "mala", sino de evaluar la posibilidad de que reciba apoyo en el supuesto de que se viese inmersa en dificultades.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor de los valores a adquirir.

II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN

II.2.1. SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN

II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores.

El presente Programa está dirigido a todo tipo de inversores.

Podrán adquirir los Pagares personas físicas o jurídicas o entidades sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de la normativa legal vigente.

II.2.1.2. Aptitud de los valores ofertados para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidos

Los valores ofrecidos una vez admitidos a cotización en AIAF serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas las Instituciones de Inversión Colectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones.

Caja Castilla-La Mancha ha formalizado con Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. un contrato de compromiso de colocación y liquidez.

II.2.1.3. Fecha o período de suscripción y vigencia del Programa.

La vigencia del presente Programa es de un (1) año a partir de la fecha de publicación en la página web de la CNMV.

CCM, emitirá según sus necesidades de financiación, reservándose el derecho de no emitir cuando no precise fondos o cuando no le resulte conveniente la captación de fondos por la evolución de los tipos del mercado.

De los mecanismos de emisión preestablecidos se deriva la imposibilidad de existencia de valores emitidos no suscritos.

II.2.1.4. Procedimiento y lugar de suscripción.

Las peticiones de suscripción podrán dirigirse a través de la Entidad Colocadora Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A., para inversores cualificados y el propio Emisor tanto para inversores cualificados como para minoristas.

El importe mínimo de suscripción será de cien mil (100.000) euros. Tanto si la colocación de los Pagarés se realiza directamente por el Emisor como si se realiza por la Entidad Colocadora y para inversores cualificados, será mediante negociación telefónica directa, en ambos casos el proceso operativo de dicha negociación será igual, tal como se explica continuación.

El importe mínimo de la solicitud de precios y tipos realizada telefónicamente, habrá de ser de cien mil (100.000) euros.

La Entidad Colocadora podrá solicitar precios y tipos de los Pagarés en cada momento por plazos entre TRES (3) días hábiles y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) días, ambos inclusive en los teléfonos del Emisor 969-177584 y 969-177586.

Una vez hecha la cotización, si la Entidad Colocadora realizase una oferta que fuera aceptada por el Emisor, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, la fecha de vencimiento, el importe nominal, el tipo de interés e el importe efectivo.

Posteriormente la Entidad Colocadora confirmará al Emisor o éste al inversor cualificado, en el caso de que sea colocación directa a través de la Caja mediante un modelo de comunicación todos los datos básicos de la operación: fecha de contratación, fecha valor, fecha de vencimiento, importe nominal y efectivo (ambos en euros) y domicilio de pago, dando el Emisor recibo y acomodo a los términos de la operación.

Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier Día Hábil de la semana, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas. Caja Castilla-La Mancha se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos. A los efectos de este Folleto, todas las horas tendrán como referencia la hora de Madrid.

El día de la emisión de Pagarés será como máximo el quinto (5) Día Hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación.

La Entidad Colocadora estará en permanente contacto con el Emisor para que éste le informe del saldo que queda disponible para su colocación o de su falta de interés en la colocación de los Pagarés, por los motivos indicados en el apartado anterior.

La distribución a minoristas se realizará únicamente a través de Caja Castilla-La Mancha, a través de su red de oficinas por las transacciones informáticas desarrolladas al efecto.

El Departamento de Mercado de Capitales de la Caja, será el encargado de cotizar a la red de oficinas, y mediante sistema informático, pondrá a su disposición los tipos y plazos que considere oportunos en cada momento.

La suscripción por minoristas estará abierta de lunes a jueves, de 8:30 horas hasta las 14:00 horas, excepto el jueves que será hasta las 13:00 horas.

El empleado de la oficina que atienda al inversor, le informará de los tipos de interés nominal existentes, para los importes y vencimientos que solicite, así como de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y Emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el emisor entregará un ejemplar de la orden de suscripción realizada. Todas las emisiones cotizadas a los minoristas llevarán como fecha de emisión el viernes de esa misma semana o día siguiente hábil en caso de ser éste festivo.

A tal efecto los suscriptores deberán disponer de cuentas de efectivo y de valores abiertas en el Emisor. La apertura, administración y cierre de dichas cuentas estará libre de gastos y en ningún caso se solicitará provisión de fondos.

II.2.1.5. Formas y fechas para hacer efectivo el desembolso.

La fecha de desembolso coincidirá con la fecha de emisión y consecuentemente será como máximo el quinto Día Hábil siguiente a la fecha de contratación de la operación.

El desembolso se producirá mediante la puesta a disposición del Emisor en la fecha de emisión del importe efectivo de los Pagarés adquiridos, bien mediante adeudo en la cuenta indicada por el suscriptor o por abono en la cuenta tesorera del Banco de España del Emisor.

En el supuesto de ser necesaria la apertura de una cuenta de efectivo para efectuar la operación, la apertura, mantenimiento y la cancelación de la misma estará totalmente libre de gastos para el suscriptor.

II.2.1.6. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los boletines de suscripción o resguardos provisionales.

A los inversores les serán entregados en el momento de contratación los justificantes de la suscripción que no serán negociables. Estos justificantes serán válidos hasta la asignación de las referencias definitivas originales por IBERCLEAR.

II.2.2. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES

II.2.2.1. La colocación de los Pagarés se realizará a través de:

El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir Pagarés a través de su red de oficinas.

La Entidad Colocadora: Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. con la cual se ha procedido a firmar un contrato de colaboración.

En cualquier momento Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha podrá contratar la colocación con cualquier otra Entidad con comunicación de este hecho a la CNMV antes de que esta comience a prestar sus funciones. Con objeto de fomentar la actividad de la Entidad Colocadora, el Emisor establecerá un sistema de abono de comisiones de colocación de forma anual y sobre la base del importe nominal ponderado colocado a través de cada entidad colocadora según el siguiente detalle:

Las comisiones pactadas son:

Saldo	Comisión anual aplicable al trimestre
Hasta 90.000.000 €	0,01%
Superior a 90.000.000 €	0,02%

Dichas comisiones se devengarán trimestralmente, produciéndose el abono en el aniversario de la fecha de registro del Programa por la CNMV.

II.2.2.2. Entidad Directora de las emisiones de Pagarés No existe Entidad Directora de las emisiones de Pagarés en el presente programa.

II.2.2.3. Entidades Aseguradoras de las emisiones de Pagarés

No existen Entidades Aseguradoras de las emisiones de Pagarés en el presente programa.

II.2.2.4. Criterios y procedimientos adoptados por la entidad emisora en la colocación y en la adjudicación final de los valores objeto de emisión.

La adjudicación de los Pagarés correspondientes al presente Programa se efectuará de forma cronológica en función de las órdenes recibidas en la red de oficinas del Emisor y en la Sala de Tesorería.

El Emisor dispone de una aplicación centralizada a la que está conectada la red de oficinas y la Sala de Tesorería, por la que puede consultarse en pantalla el importe de Pagarés disponible para suscribir y, por tanto, decidir si es posible o no la contratación de nuevos Pagarés solicitados por los clientes.

II.2.2.5. Prorrates

La suscripción de los Pagarés no está sujeta a prorrates.

II.2.3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS VALORES

Los Pagarés están representados mediante anotaciones en cuenta. Consecuentemente, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles, en su redacción vigente, así como de conformidad con los plazos, procedimientos y las normas establecidas al respecto por IBERCLEAR.

La certeza, legitimación y efectividad de la titularidad del primer suscriptor y sucesivos adquirentes vendrán determinadas por la inscripción en los registros de IBERCLEAR.

II.2.4. SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

No es de aplicación la constitución de un Sindicato de Obligacionistas.

II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES

II.3.1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN LEGAL DE LOS VALORES

El Programa, cuya denominación es Quinto Programa de Emisión de Pagarés de Empresa CCM, se efectuará conforme a las resoluciones y acuerdos vigentes, cuyas certificaciones se adjuntan en el Anexo 1 a este Folleto y se detallan a continuación:

- 1) La Asamblea General Ordinaria de la Caja, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, autorizó al Consejo de Administración de la Caja para que pudiera acordar la emisión de obligaciones, bonos, cédulas, participaciones, deuda subordinada, y cualquier otro tipo de títulos de renta fija, de conformidad con la legislación vigente, hasta el límite de 6.000.000.000 euros, por plazo de 3 años, delegando en el Consejo de Administración la realización de los pasos necesarios para realizar dichas emisiones.
- 2) El Consejo de Administración del Emisor, en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, y en virtud de la autorización concedida por la Asamblea General celebrada el día 16 de Junio de 2005, acordó:
 - (a) Llevar a cabo el quinto programa de emisión abierta de Pagarés CCM con un saldo vivo máximo en cada momento de MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000,00-) de euros, y un valor nominal unitario de cada Pagaré de cien mil (100.000) euros.
 - (b) Establecer las condiciones básicas de la emisión y los valores objeto de la misma, en los términos que constan en certificación anexa a este Folleto
 - (c) Mandatar y facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario a D. Ildfonso Ortega Rodríguez-Arias, con DNI 4.116.992-S, a D. Francisco Javier Saiz Alonso , con DNI 13.061.483-J y a D. Gorca Barrondo Agudín, con DNI 2.520.515-Z para que solidariamente puedan ejecutar los acuerdos y realizar los actos precisos y convenientes para su efectividad.

II.3.2. OFERTA PÚBLICA DE VENTA

No aplicable por tratarse de un programa de pagarés

II.3.3. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA

Este Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo no necesitan autorización administrativa previa, estando sujetas, exclusivamente, al régimen de

verificación administrativa por la CNMV, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente.

II.3.4. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS VALORES

A los valores emitidos al amparo de este Programa les será de aplicación el régimen legal típico definido y especificado en el punto II.3.8. de este Folleto.

II.3.5. GARANTÍAS DE LA EMISIÓN

Los Pagarés objeto de la presente emisión están garantizados por el total del patrimonio de Caja Castilla-La Mancha y no incorporan ninguna garantía específica adicional.

No existen garantías personales de terceros.

II.3.6. FORMAS DE REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS

Los Pagarés estarán representados por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, con domicilio social en Madrid, plaza de la Lealtad, 1, la entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del Mercado AIAF en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta.

II.3.7. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Las emisiones de valores que se realicen en el marco del presente Programa, así como su régimen jurídico, se ajustarán en todo momento a las disposiciones de la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente y demás legislación aplicable.

Por lo tanto, los valores que se emitan al amparo del presente Programa están sujetos respecto a su régimen jurídico al ordenamiento legal español en materia de mercado de valores, sometiéndose cualquier litigio o controversia que pudiera producirse respecto a ellos, a los jueces y tribunales legalmente determinados.

II.3.8. LEY DE CIRCULACIÓN DE VALORES

No existen ni existirán restricciones a la libre transmisibilidad de los valores que se emitan al amparo del presente Programa, estando sujetos a lo previsto en la normativa citada en el apartado anterior.

II.3.9. ACUERDOS PREVIOS PARA LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS

El Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 27 de noviembre de 2006, acordó que se solicitara la cotización en el Mercado AIAF.

II.4. **INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO OFICIAL DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL PROGRAMA**

II.4.1. MERCADO SECUNDARIO PARA EL QUE EXISTA EL COMPROMISO DE SOLICITAR LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DEL PRESENTE PROGRAMA

El Emisor solicitará la negociación de los valores que se emitan al amparo del presente Programa en Mercado AIAF, comprometiéndose a realizar con la mayor diligencia todos los trámites necesarios al objeto de que la admisión a negociación de cada emisión que se realice al amparo del presente Programa sea efectiva como máximo en el plazo máximo de tres (3) Días Hábiles a contar desde la fecha de la emisión correspondiente y en todo caso, antes de la fecha de vencimiento de cada Pagaré.

No obstante, en el caso de superarse el citado plazo, se harán públicos a la CNMV y a los inversores particulares, por medio de inserción en prensa, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de admisión a negociación.

El Emisor, conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores.

II.4.2. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE OTROS VALORES DE RENTA FIJA DEL EMISOR ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS ESPAÑOLES

II.4.2.1. Emisiones en circulación de Obligaciones Subordinadas Caja Castilla-La Mancha

En los cuadros siguientes, se incluyen los principales datos referidos a las emisiones actualmente admitidas a cotización, tanto las provenientes de las anteriores Cajas de Albacete y Cuenca y Ciudad Real, como las ya emitidas por Caja Castilla-La Mancha tras la fusión llevada a cabo el 26 de junio de 1992 por las tres Cajas castellano-manchegas, Caja de Albacete, Caja de Cuenca y Ciudad Real y Caja de Toledo y en virtud de la cual Caja Castilla-La Mancha asumió todos los compromisos inherentes a las emisiones en circulación.

1ª ALBACETE					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		15.05.88			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		PERP./ OPC 22.08.98			
MERCADO		B.MADRID			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	22	25,00%	23/6/06	101,608%	101,470%
Julio 2006	5	15,00%	28/7/06	100,287%	100,041%
Agosto 2006	45	35,00%	29/8/06	100,616%	100,328%
Septiembre 2006	14	15,00%	29/9/06	100,934%	100,791%
Octubre 2006	16	30,00%	27/10/06	101,222%	100,965%
Noviembre 2006	36	30,00%	28/11/06	101,551%	101,294%
TOTAL	138	25,00%	28/11/06	101,608%	100,041%

Fuente: Bolsa de Madrid.

2ª ALBACETE					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		16.01.89			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		PERP./ OPC 22.08.98			
MERCADO		B.MADRID			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	22	25,00%	23/6/06	101,608%	101,470%
Julio 2006	5	15,00%	28/7/06	100,287%	100,041%
Agosto 2006	45	35,00%	29/8/06	100,616%	100,328%
Septiembre 2006	14	15,00%	29/9/06	100,934%	100,791%
Octubre 2006	16	30,00%	27/10/06	101,222%	100,965%
Noviembre 2006	36	30,00%	28/11/06	101,551%	101,294%
TOTAL	138	25,00%	28/11/06	101,608%	100,041%

Fuente: Bolsa de Madrid.

1ª CUENCA Y C.REAL					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		15.03.88			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		PERP./ OPC 30.04.08			
MERCADO		B.MADRID			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	99	65,00%	30/6/06	100,643%	100,474%
Julio 2006	80	35,00%	31/7/06	100,829%	100,667%
Agosto 2006	107	50,00%	31/8/06	101,015%	100,835%
Septiembre 2006	75	50,00%	29/9/06	101,082%	100,018%
Octubre 2006	235	60,00%	31/10/06	100,281%	100,103%
Noviembre 2006	171	90,00%	30/11/06	100,464%	100,293%
TOTAL	767	58,33%	30/11/06	101,082%	100,018%

Fuente: Bolsa de Madrid.

2ª CUENCA Y C.REAL					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		15.12.88			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		PERP./ OPC 15.02.09			
MERCADO		B.MADRID			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	13	65,00%	28/6/06	100,643%	100,474%
Julio 2006	15	30,00%	21/7/06	100,222%	100,127%
Agosto 2006	12	30,00%	30/8/06	100,511%	100,323%
Septiembre 2006	36	40,00%	29/9/06	100,713%	100,070%
Octubre 2006	66	40,00%	31/10/06	100,928%	100,733%
Noviembre 2006	78	50,00%	30/11/06	101,130%	100,334%
TOTAL	220	42,50%	30/11/06	101,130%	100,070%

Fuente: Bolsa de Madrid.

2ª C.C.M.					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		OCTUBRE 98			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		30-09-2008			
MERCADO		B.MADRID			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	190	70,00%	29/6/06	100,392%	100,153%
Julio 2006	204	55,00%	31/7/06	100,924%	100,721%
Agosto 2006	263	90,00%	31/8/06	101,157%	100,939%
Septiembre 2006	238	80,00%	26/9/06	101,360%	101,164%
Octubre 2006	404	80,00%	31/10/06	100,279%	100,018%
Noviembre 2006	359	90,00%	30/11/06	100,550%	100,297%
TOTAL	1658	77,50%	30/11/06	101,360%	100,018%

Fuente: Bolsa de Madrid.

3ª C.C.M.					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		15-05-1999			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		15-05-2009			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	386,46	81,82	30/6/06	100,00	100,00
Julio 2006	344,38	90,48	31/7/06	100,01	100,00
Agosto 2006	418,31	69,57	31/8/06	100,00	99,99
Septiembre 2006	384,65	85,71	29/9/06	100,01	100,00
Octubre 2006	404,79	68,18	31/10/06	100,01	100,00
Noviembre 2006	980,86	81,82	30/11/06	100,00	99,98
TOTAL	2.919,45	79,60	30/11/06	100,01	99,98

Fuente: A.I.A.F.

4ª C.C.M.					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		04-06-2001			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		04-06-2011			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	669,60	81,82	30/6/06	100	100,00
Julio 2006	621,60	90,48	31/7/06	100	100,00
Agosto 2006	474,60	82,61	31/8/06	100,01	100,00
Septiembre 2006	536,40	95,24	29/9/06	100	100,00
Octubre 2006	646,20	81,82	31/10/06	100,01	100,00
Noviembre 2006	485,40	95,45	30/11/06	100	100,00
TOTAL	3.433,80	87,90	30/11/06	100,01	100,00

Fuente: A.I.A.F.

OBLIGACIONES SUBORDINAS 5ª EMISIÓN					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		20-12-04			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		20-12-2014			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	800	9.09	27/06/2006	100.16	100.16
Julio 2006	2.400	14.29	18/07/2006	100.15	100.15
Agosto 2006	1.600	4.35	09/08/2006	100.14	100.14
Septiembre 2006	4.400	14.29	27/09/2006	100.29	100.05
Octubre 2006	8.400	18.18	24/10/2006	100.44	100.14
Noviembre 2006	38.000	36.36	30/11/2006	100.40	100.13
TOTAL	55.600				

Fuente: A.I.A.F.

OBLIGACIONES SUBORDINAS 6ª EMISIÓN CCM					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		14-12-05			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		14-12-2017			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Junio 2006	-	-	-	-	-
Julio 2006	21.200	42.86	31/07/2006	100.07	100.05
Agosto 2006	13.000	13.04	29/08/2006	100.08	100.05
Septiembre 2006	1.000	9.52	28/09/2006	100.05	100.05
Octubre 2006	600	9.09	31/10/2006	100.05	100.05
Noviembre 2006	4.400	4.55	03/11/2006	100.05	100.05
TOTAL	40.200				

Fuente: A.I.A.F.

OBLIGACIONES SUBORDINAS CCM 1ª EMISIÓN ESPECIALES					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		02-11-06			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		Perpetuas con opción de amortización anticipada			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Noviembre 2006	478.100	22.73	27/11/2006	100.14	99.80
TOTAL	478.100				

Fuente: A.I.A.F.

OBLIGACIONES SIMPLES 1ª EMISIÓN					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		23-06-2006			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		23-06-2021			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Julio 2006	-	-	-	-	-
Agosto 2006	-	-	-	-	-

OBLIGACIONES SIMPLES 1EMISIÓN					
TIPO VALOR		OBLIGACIONES			
FECHA DE EMISIÓN		23-06-2006			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		23-06-2021			
MERCADO		A.I.A.F.			
Septiembre 2006	-	-	-	-	-
Octubre 2006	-	-	-	-	-
Noviembre 2006	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

Nota: Esta emisión no ha tenido importe negociado,-

Fuente: A.I.A.F.

BONOS CCM EM 28-07-2006					
TIPO VALOR		BONOS			
FECHA DE EMISIÓN		28-07-2006			
FECHA DE AMORTIZACIÓN		28-07-2013			
MERCADO		A.I.A.F.			
FECHA	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO EN MILES DE EUROS	FRECUENCIA COTIZACIÓN EN %	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO
Julio 2006	104.400	4.76	31/07/2006	100.00	100.00
Agosto 2006	10.100	8.70	31/08/2006	99.97	99.69
Septiembre 2006	15.000	4.76	26/09/2006	100.00	100.00
Octubre 2006	-	-	-	-	-
Noviembre 2006	45.500	9.09	24/11/2006	99.95	99.93
TOTAL	175.000				

Fuente: A.I.A.F.

El Emisor se encuentra al corriente en el pago del total de intereses y amortizaciones de las emisiones anteriores.

Se adjunta como Anexo 3 la negociación en AIAF de los pagarés emitidos por CCM.

II.4.2.2. Entidades comprometidas a intervenir en la contratación secundaria

Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general, para lo que el Emisor ha formalizado un contrato de compromiso de liquidez para los Pagarés.

La entidad encargada de dotar de liquidez a los Pagarés es Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A. (en adelante, "A.C.F." o "Entidad de Liquidez"), quien asume el compromiso de

dotar de liquidez, a los Pagarés que se emitirán al amparo del presente Programa, por medio de cotización continua y permanente. Los términos y condiciones esenciales del contrato de liquidez son los que se resumen a continuación:

- La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los títulos con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes o el mercado.
- Los precios de compra y venta se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones del mercado.
- A.C.F. cotizará precios de compraventa de los Pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta UN MILLÓN (1.000.000) euros por operación. Para importes superiores se negociará entre las partes. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su perceptor, de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija, en general, así como de otros mercados financieros.
- La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.
- La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de tasa interna de retorno (en adelante, "TIR"). Ese 10% se calcula sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de T.I.R., ni a un 1% en términos de precio.
- La Entidad de Liquidez se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del sistema de información Reuters. Adicionalmente se podrá realizar de forma telefónica en los teléfonos (91.556.26.09 - 91.556.23.06)

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o de su habitual operativa como entidad financiera. Asimismo, se quedará exonerada en el supuesto de que, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo.

- En caso de que se produjeran alguna de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo al Programa en tanto la Entidad de Liquidez, o cualquier otra que la sustituya, no se

comprometa a proporcionar liquidez al Programa en las nuevas circunstancias en que se hubiera incurrido. Hasta ese momento la Entidad de Liquidez continuará dando liquidez a los Pagarés emitidos.

- La Entidad de Liquidez quedará exonerada de su obligación de proporcionar liquidez en el supuesto de que los Pagarés existentes en su cartera de negociación adquirida directamente en el mercado, en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo de Pagarés en cada momento.
- El contrato de liquidez tendrá una vigencia de un año, desde la publicación del presente Folleto en la página web de la CNMV. Sin perjuicio de lo anterior, en el momento de finalización de la vigencia del contrato subsistirán las obligaciones del Emisor y de A.C.F. en lo referente a las emisiones de Pagarés pendientes de amortizar. No obstante, si se produjera resolución o cancelación del contrato de liquidez por cualquier causa, el Emisor, con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el Programa, se compromete a renovar estos compromisos con otra entidad de liquidez, circunstancia que será comunicada a la CNMV. La Entidad de Liquidez seguirá realizando las mismas funciones hasta que la nueva entidad se subrogue a las mismas.

II.4.3. OTROS VALORES ADMITIDOS A COTIZACIÓN EN MERCADOS SITUADOS EN EL EXTRANJERO

No existen

II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIOS DE FINANCIACIÓN AJENA

II.5.1. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

Las emisiones que se realicen al amparo del presente Programa tendrán como objeto la captación de recursos de terceros con la finalidad de aplicarlos a la actividad de intermediación crediticia que desarrolla el Emisor así como a la optimización de la gestión financiera de la deuda al obtener tipos de interés más favorables que los de otras fuentes de financiación alternativa.

II.5.2. CARGAS Y SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN AJENA DEL EMISOR

El Emisor se haya al corriente de todos los pagos, tanto de cupones como de devolución de principal de todas las financiaciones ajenas a las que se refiere el presente epígrafe, y que se detallan a continuación.

II.5.2.1 Relación de emisiones pendientes de amortización:

	CAJA CUENCA Y CIUDAD REAL 1ª	CAJA CUENCA Y CIUDAD REAL 2ª	CAJA ALBACETE 1ª	CAJA ALBACETE 2ª	CCM 2ª	CCM 3ª	CCM 4ª	CCM 5ª	CCM 6ª	CCM 1ª ESPECIAL	OBLIGACIONE SIMPLES 1ª EMISIÓN	OBLIGACIONE SIMPLES 2ª EMISIÓN	3º PROGRAMA PAGARÉS ENERO 2005	4º PROGRAMA PAGARÉS Diciembre 2005
EMISIÓN	Marzo 88	Diciembre 88	Mayo 88	Enero 89	Octubre 98	Mayo 99	Junio 01	Diciembre 04	Diciembre 05	Noviembre 2006	Junio 06	Julio 06	Enero 2005	Enero 2006
INTERÉS	Variable (1)	Variable (1)	Variable (2)	Variable (2)	Variable (3)	Variable (4)	Variable (5)	Variable (6)	Variable (7)	Variable (8)	Variable	Variable	Variable	Variable
% ACTUAL	2,200	2,450	3,750	3,875	3,250	3,625	3775	3,79	3,735	4,614	1,5 Fijo	3,788	-----	----
Nº VALORES	30.000	10.000	10.000	6.000	100.000	160.000	80.000	650	1.500	2.500	1.000	3.000	(a)	(b)
NOMINAL UNITARIO (euros)	300,51	300,51	601,01	601,01	300,51	300,51	600,00	200.000	100.000	100.000	50.000	300.000	100.000	100.000
NOMINAL EMISIÓN (Miles euros)	9.015	3.005	6.010	3.606	30.051	48.082	48.000	130.000	150.000	250.000	50.000	300.000	750.000	1.500.000
TIPO EMISIÓN	Perpetua Opción emisor a partir de Abril 2008	Perpetua Opción emisor a partir de Febrero 2009	Perpetua Opción emisor a partir de Agosto-98	Perpetua Opción emisor a partir de Agosto-98	Única 30-9-08	Única 15-5-09 Opcional Emisor el 7-7-04	Única 4-6-11 Opcional emisor el 25-07-06	Única 20-12-14 Opcional emisor el 20-12-09	Única 14-12-17 Opcional emisor el 14-12-12	Perpetua. Opcional emisor el 2/11/2016	Fecha de vencimiento 23/06/2021	Fecha de vencimiento 28/07/2013	Programa Un año Último vencimiento: Enero 2007	Programa a un año. Última colocación: Diciembre 2006

Datos referidos a 10/12/2006.

Todas estas emisiones son a tipo variable, que se determina para cada una de ellas, según lo expresado en las siguientes notas:

- (1) El tipo de interés se obtiene sumando 0,75 puntos al tipo de referencia constituido para la remuneración de las imposiciones a plazo de un año y cuantía de 6 miles de euros.
- (2) El tipo de interés anual se obtendrá incrementando un 1,5% al tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro publicado en el Boletín Oficial del Estado.
- (3) El tipo de interés durante el primer año de emisión fue el 4,05% anual. A partir del segundo ejercicio, el tipo de interés variará semestralmente incrementando 0,75 puntos porcentuales el tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro, correspondientes a los meses de enero y julio anteriores al comienzo de cada período.
- (4) El tipo de interés durante el primer año de emisión fue el 3,50% anual. A partir del segundo ejercicio el tipo de interés variará semestralmente incrementando un punto porcentual al tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro correspondientes a los meses de marzo y septiembre anteriores al comienzo de cada período.
- (5) El tipo de interés durante el primer semestre de la emisión fue del 4,50% anual. A partir del segundo semestre de la vida de la emisión el tipo de interés variará semestralmente incrementando un punto porcentual al tipo de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros correspondientes a los meses de abril y octubre anteriores al comienzo de cada período.
- (6) Euribor a tres meses más un margen del 0,45%.
- (7) Euribor a tres meses más un margen del 0,42%
- (8) Euribor 3 meses más 105 puntos básicos.
 - a) Existen 2 pagarés por un importe conjunto de 25.000 miles de euros
 - b) 59 pagarés emitidos con un saldo vivo de 671.400 miles de euros.

Existe una emisión de Participaciones Preferentes realizada por CCM Preference Limited (con residencia en Islas Caimán), filial de Caja Castilla-La Mancha, que ostenta el 100% de los derechos de voto, de 120.000 miles de euros que se corresponde con el importe efectivo desembolsado el 28 de diciembre de 2001 por los suscriptores de las Participaciones Preferentes emitidas por dicha filial. Las características más relevantes de las Participaciones Preferentes son las siguientes:

Importe de la emisión:	120.000 miles de euros.
Número y clase de participaciones:	200.000 participaciones preferentes de la Serie A. No otorgan derechos políticos.
Valor nominal unitario:	600 euros.
Dividendo:	Dividendo preferente no acumulativo. El tipo de interés, que se pagará trimestralmente, será del 4% nominal anual durante los tres primeros meses de la emisión, y a partir del 28 de

marzo de 2002, variable referenciado al EURIBOR a tres meses más un margen de 0,25%.

El pago de estos dividendos está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles suficientes (según se definen en el correspondiente folleto de emisión) y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito.

Amortización:

Las participaciones preferentes tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor está facultado para acordar la amortización de las participaciones a partir del quinto (5º) año desde la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España y del garante (Caja Castilla-La Mancha)

Adicionalmente, estas participaciones preferentes cuentan con la garantía solidaria e irrevocable de Caja Castilla-La Mancha.

Durante 2005 se han pagado dividendos a los tenedores de dichas participaciones preferentes por importe de 2.427.000 euros.

Asimismo, existe otra emisión de Participaciones Preferentes realizada por CCM de Participaciones Preferentes, S.A., S.U., filial de Caja Castilla-La Mancha, que ostenta el 100% de los derechos de voto, de 84.990 miles de euros que se corresponde con el importe efectivo desembolsado el 15 de abril de 2005 por los suscriptores de las Participaciones Preferentes emitidas por dicha filial. Las características más relevantes de las Participaciones Preferentes son las siguientes:

Importe de la emisión: 84.990 miles de euros.

Número y clase de participaciones: 141.650 participaciones preferentes de la Serie A. No otorgan derechos políticos.

Valor nominal unitario: 600 euros.

Dividendo: Dividendo preferente no acumulativo. El tipo de interés, que se pagará trimestralmente, será del 3% nominal anual durante los tres primeros meses de la emisión, y a partir del 15 de julio de 2005, variable referenciado al EURIBOR a tres meses más un margen de 0,25%.

El pago de estos dividendos está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles suficientes (según se definen en el correspondiente folleto de emisión) y a las limitaciones

impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito.

Amortización:

Las participaciones preferentes tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor está facultado para acordar la amortización de las participaciones a partir del quinto (5º) año desde la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España y del garante (Caja Castilla-La Mancha)

Adicionalmente, estas participaciones preferentes cuentan con la garantía solidaria e irrevocable de Caja Castilla-La Mancha.

Durante 2006 se han pagado dividendos a los tenedores de dichas participaciones preferentes por importe de 2.687.000 euros.

Las cargas financieras de las citadas emisiones correspondientes a los periodos 2003, 2004 y 2005 han sido las siguientes (importes expresados en miles de euros):

Emisión	Año 2003	Año 2004	Año 2005
Primera Emisión Caja Cuenca y Ciudad Real	217	193	196
Segunda Emisión Caja Cuenca y Ciudad Real	88	65	74
Primera Emisión Caja Albacete	220	192	193
Segunda Emisión Caja Albacete	132	117	117
Primera Emisión CCM	588	495	496
Segunda Emisión CCM	891	742	750
Tercera Emisión CCM	1.569	1.321	1.322
Cuarta Emisión CCM	1.513	1.264	1.320
Quinta Emisión CCM		103	3.487
Sexta Emisión CCM			243
Primer Programa de Emisión de Pagarés de CCM	2.234	48	-
Segundo Programa de Emisión de Pagarés de CCM	44	7.585	3.706
Tercer Programa de Emisión de Pagarés de CCM	-	-	12.116
Participaciones Preferentes CCM Preferente Ltd	3.269	2.890	2.427
Primera Emisión Participaciones Preferentes (De CCM Participaciones Preferentes, S.A. S.U.)			940
TOTAL	10.765	15.015	27.389

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

Las emisiones realizadas por CCM, junto con las ya vencidas (siempre y cuando afecten al cuadro que se presenta a continuación), junto con el presente Programa, suponen las siguientes cargas financieras expresadas en miles de euros, correspondientes al final de cada año mostrado, para el Emisor:

Año	Variación saldo vivo emitido	Cargas financieras	Saldo vivo emitido fin de ejercicio
2002	68.400	8.857	234.200
2003	37.500	7.496	271.700
2004	485.100	12.125	756.800
2005	372.800	24.020	1.129.600
2006	237.770	39.501	1.367.370
2007 e	610.400	38.655	1.977.770
2008 e	-1.208.930	29.292	768.839

La variación saldo vivo emitido, recoge la variación neta anual del saldo de emisiones vivas (Nuevas emisiones menos amortizaciones de emisiones anteriores). Los datos de cargas financieras a partir de periodos no vencidos del 2007 y ejercicios posteriores son estimaciones.

En el presente Folleto, en aras de un mayor rigor en la información mostrada, se incluyen los datos realmente contabilizados, por el Emisor, en cada periodo cerrado.

El incremento del saldo vivo experimentado en el año 2002, por importe de 68.400 miles de euros, se corresponde con el saldo vivo del Primer Programa de Pagarés de Empresa de CCM existente a esa fecha.

En el año 2003, la variación del saldo vivo, por importe de 37.500 miles de euros, se corresponde con un incremento de 89.900 miles de euros correspondientes al Segundo Programa de Pagarés de Empresa de CCM y por una disminución neta de 52.400 miles de euros correspondientes al Primer Programa de Pagarés.

El incremento del saldo vivo del año 2004, por importe de 485.100 miles de euros, se corresponde con la variación neta de pagarés emitidos correspondientes al Segundo Programa por un nominal de 371.100 miles de euros, a la cancelación de Pagarés correspondientes al Primer Programa por

importe de 16.000 miles de euros y a la Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja Castilla La Mancha por importe de 130 millones de euros.

En el año 2005 vencen Pagarés por importe de 451.000 miles de euros correspondientes al Segundo Programa y se llevan a cabo unas emisiones de 673.800 miles de euros correspondientes al Tercer Programa de Pagarés. Adicionalmente se realiza la Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja Castilla La Mancha por importe de 150.000 miles de euros.

En 2006 vencen los Pagarés remanentes correspondientes al Segundo Programa (por importe de 10.000 miles de euros) y 648.800 miles de euros correspondientes al Tercer Programa y la Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja Castilla-La Mancha (por importe de 18.031 miles de euros). Asimismo, para el año 2006 se realizaron unas emisiones de pagarés de empresa por importe de 700.000 miles de euros correspondientes al Cuarto Programa de Pagarés y se realiza la Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales, por importe de 250.000 miles de euros. También tuvo lugar la Primera y Segunda Emisión de Obligaciones Simples, por importes de 50.000 miles de euros y 300.000 miles de euros respectivamente.

En 2007 vencen los Pagarés remanentes correspondientes a la Tercera Emisión (por importe de 25.000 miles de euros) y Pagarés correspondientes a la Cuarta Emisión (por importe estimado de 700.000 miles de euros). Se estiman unas emisiones de pagarés de empresa por importe de 1.300.000 miles de euros correspondientes al Quinto Programa.

Las variaciones que se producen en 2008 se corresponderían con los vencimientos de pagarés del Quinto Programa por importe de 1.200.000 miles de euros.

Las emisiones correspondientes al presente Programa se han calculado en base a dos supuestos:

- Plazo medio de colocación: entre 3 y 12 meses.
- Tipo de interés: Euribor 3M +25 p.b. (en el cálculo de las cargas financieras se ha utilizado un Euribor 3 meses estimado del 3,7% para el periodo enero a marzo de 2007, y del 3,95% para el periodo abril a diciembre de 2007 y del 4,1 % desde esta fecha hasta el final de la emisión.

Cualquier modificación de dicho tipo en el futuro modificará, lógicamente, las previsiones reseñadas.

II.5.2.2 Otras deudas con y sin garantías

Hay emitidas, con carácter singular, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y bonos de tesorería, cuyas características básicas se detallan en los siguientes cuadros:

	AYT 1	AYT3	AYT10	TDA1	TDA2	TDA3
EMISIÓN	abr-01	jun-02	sep-02	jun-03	nov-03	mar-04
INTERÉS	Fijo	Fijo	Variable (1)	Fijo	Fijo	Fijo
% ACTUAL	5,2578	5,2582	3,824	3,259	4,509	4,385
Nº VALORES	1	1	1	1	1	1
NOMINAL EMISIÓN (Miles euros)	150.234	135.000	48.000	300.000	150.000	300.000
AMORTIZACIÓN	A vencimiento. Fecha de vto 20/04/2011	A vencimiento. Fecha de vto 20/06/2012	A vencimiento. Fecha de vto 10/09/2014	A vencimiento. Fecha de vto 17/06/2010	A vencimiento. Fecha de vto 26/11/2013	A vencimiento. Fecha de vto 03/03/2016

	TDA4	AYT7	TDA5	AYT9A	AYT9B
EMISIÓN	jun-04	jun-04	nov-04	mar-05	mar-05
INTERÉS	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
% ACTUAL	3,634	4,00772	4,125	3,75266	4,00349
Nº VALORES	1	1	1	1	1
NOMINAL EMISIÓN (Miles euros)	150.000	150.000	125.000	212.500	87.500
AMORTIZACIÓN	A vencimiento. Fecha de vto 12/06/2009	A vencimiento. Fecha de vto 21/06/2011	A vencimiento. Fecha de vto 29/11/2019	A vencimiento. Fecha de vto 29/03/2015	A vencimiento. Fecha de vto 29/03/2020

	TDA6A	TDA6B	TDA7	TDA8 A4	TDA8 A6
EMISIÓN	may-05	nov-05	jun-05	Abr-06	Abr-06
INTERÉS	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
% ACTUAL	3,875	4,06	3,5	4,125	4,25
Nº VALORES	1	1	1	1	1
NOMINAL EMISIÓN (Miles euros)	300.000	300.000	175.000	200.000	300.000
AMORTIZACIÓN	A vencimiento. Fecha de vto 23/05/2025	A vencimiento. Fecha de vto 23/05/2025	A vencimiento. Fecha de vto 20/06/2017	A vencimiento. Fecha de vto 10/04/2021	A vencimiento. Fecha de vto 10/04/2031

(1) Tipo de interés variable que se determina sumando al Euribor a un año un diferencial de 12 puntos básicos

	AyT CCG7	AyT CCG8	AyT CCG10	C.TERR.AYT2	B.TES.AYT1
EMISIÓN	May-06	jun-06	oct-06	mar-05	abr-05
INTERÉS	Variable (1)	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
% ACTUAL	3,70371	4,254532	4,25443	3,5042	3,28
Nº VALORES	1	1	1	1	1
NOMINAL EMISIÓN (Miles euros)	100.000	300.000	150.000	150.000	150.000
AMORTIZACIÓN	A vencimiento. Fecha de vto. 30/05/2017	A vencimiento. Fecha de vto. 30/05/2017	A vencimiento. Fecha de vto. 25/10/2023	A vencimiento. Fecha de vto 21/03/2012	A vencimiento. Fecha de vto 06/04/2010

(1) El tipo de referencia se obtiene sumando 0,08571 al Euribor 3M

	TDA A 3
EMISION	Oct-06
INTERÉS	Fijo
% ACTUAL	4,00
Nº VALORES	1
NOMINAL EMISION (Miles euros)	100.000
AMORTIZACIÓN	A vencimiento Fecha de vto. 25/10/2018

Las cargas financieras en miles de euros del Emisor son las siguientes:

AÑO	ENTIDADES DE CRÉDITO	DÉBITOS A CLIENTES (*)	OTROS PASIVOS	TOTAL
2002	20.909	135.355	567	156.831
2003	10.081	117.050	521	127.652
2004	12.715	115.562	292	128.569
2005	16.460	135.354	741	152.555
2006	28.354	224.800	611	253.765
2007 e	29.772	265.263	673	295.708
2008 e	31.261	302.400	740	334.401
TOTAL	149.552	1.295.785	4.145	1.449.482

(*) Dentro de las cargas de la rúbrica relativa a 'debitos a clientes' figuran las derivadas de las cédulas hipotecarias, cédula territorial y bono de tesorería descrito en el apartado anterior.

Estimaciones para 2007 y 2008. La proyección para el ejercicio 2007 se ha realizado con una tasa de crecimiento media del 17%, y del 13% para 2008.

II.5.2.3 Aavales, fianzas y otros compromisos

En el siguiente cuadro se muestran los saldos en euros que, en concepto de pasivos contingentes y otros compromisos adquiridos por el Emisor con sus clientes, implican riesgo de firma.

AÑO	PASIVOS CONTIGENTES	COMPROMISOS	TOTAL
2002	365.151	1.025.408	1.392.561
2003	456.999	1.357.259	1.816.261
2004	553.437	2.053.531	2.606.968
2005	742.478	2.880.823	3.623.301
2006	1.157.408	3.572.177	4.729.584
2007 e	1.273.148	3.929.394	5.202.542
2008 e	1.400.463	4.322.333	5.722.796

**Nota: Proyección realizada, para los años 2007 y 2008, en base a un crecimiento acumulativo del 10% para los ejercicios 2007 y 2008.*

Fdo. D. Ildefonso Ortega Rodríguez Arias

Fdo. D. Francisco Javier Sáiz Alonso

ANEXO 1

FOTOCOPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CCM DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2005

ANEXO 2

ESTADOS FINANCIEROS, INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS

BALANCE INDIVIDUAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2005
EN MILES DE EUROS

ACTIVO	SET 06	DIC 05
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	327.351	148.327
2. CARTERA DE NEGOCIACION	2.537	7.255
2.1. Depósitos en entidades de crédito	0	0
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrap.	0	0
2.3. Crédito a la clientela	0	0
2.4. Valores representativos en deuda	14	5.094
2.5. Otros instrumentos de capital	484	1.325
2.6. Derivados de negociación	2.039	836
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	5.094
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	35.273	55.626
3.1. Depósitos en entidades de crédito	0	0
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrap.	0	0
3.3. Crédito a la clientela	0	0
3.4. Valores representativos en deuda	35.273	55.626
3.5. Otros instrumentos de capital	0	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	0
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.487.068	2.212.665
4.1. Valores representativos en deuda	1.790.099	1.723.581
4.2. Otros instrumentos de capital	696.969	489.084
Pro-memoria: Prestados o en garantía	771.309	972.247
5. INVERSIONES CREDITICIAS	12.983.056	10.782.829
5.1. Depósitos en entidades de crédito	90.261	81.609
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrap.	0	0
5.3. Crédito a la clientela	12.869.759	10.681.206
5.4. Valores representativos en deuda	0	0
5.5. Otros activos financieros	23.036	20.014
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	0
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	121.117	121.291
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	65.129
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0
10. DERIVADOS DE COBERTURA	48.595	129.575
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.026	1.161
11.1. Depósitos en entidades de crédito	0	0
11.2. Crédito a la clientela	0	0
11.3. Valores representativos en deuda	0	0
11.4. Instrumentos de capital	0	0

ACTIVO	SET 06	DIC 05
11.5. Activo material	1.026	1.161
11.6. Resto de activos	0	0
12. PARTICIPACIONES	279.588	272.086
12.1. Entidades asociadas	10.008	4.008
12.2. Entidades multigrupo	56.814	55.312
12.3. Entidades del grupo	212.766	212.766
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	61.081	61.081
15. ACTIVO MATERIAL	287.393	264.931
15.1. De uso propio	244.688	222.177
15.2. Inversiones inmobiliarias	21.285	21.094
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	0	0
15.4. Afecto a la Obra social	21.420	21.660
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	0	0
16. ACTIVO INTANGIBLE	5.747	4.089
16.1. Fondo de comercio	0	0
16.2. Otro activo intangible	5.747	4.089
17. ACTIVOS FISCALES	63.832	55.182
17.1. Corrientes	14.489	3.894
17.2. Diferidos	49.343	51.288
18. PERIODIFICACIONES	11.425	4.405
19. OTROS ACTIVOS	11.591	14.869
TOTAL ACTIVO	16.726.680	14.135.372

PASIVO	SET 06	DIC 05
1. CARTERA DE NEGOCIACION	2.596	2.970
1.1. Depósitos de entidades de crédito	0	0
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrap.	0	0
1.3. Depósitos de la clientela	0	0
1.4. Débitos representados por valores negociables	0	0
1.5. Derivados de negociación	2.596	2.970
1.6. Posiciones cortas de valores	0	0
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	0	0
2.1. Depósitos de entidades de crédito	0	0
2.2. Depósitos de la clientela	0	0
2.3. Débitos representados por valores negociables	0	0
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	0	0
3.1. Depósitos de entidades de crédito	0	0
3.2. Depósitos de la clientela	0	0
3.3. Débitos representados por valores negociables	0	0
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	15.500.581	13.166.107
4.1. Depósitos de bancos centrales	135.046	0
4.2. Depósitos de entidades de crédito	808.730	649.890
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrap.	0	0
4.4. Depósitos de la clientela	12.594.940	11.081.790

PASIVO	SET_06	DIC_05
4.5. Débitos representados por valores negociables	1.194.967	681.355
4.6. Pasivos subordinados	652.909	651.921
4.7. Otros pasivos financieros	113.989	101.151
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	0	0
11. DERIVADOS DE COBERTURA	80.575	27.131
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0
12.1. Depósitos de la clientela	0	0
12.2. Resto de pasivos	0	0
14. PROVISIONES	125.998	125.035
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	87.600	87.933
14.2. Provisiones para impuestos	18.608	18.608
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12.866	10.676
14.4. Otras provisiones	6.924	7.818
15. PASIVOS FISCALES	84.342	57.572
15.1. Corrientes	184	9.985
15.2. Diferidos	84.158	47.587
16. PERIODIFICACIONES	70.853	31.422
17. OTROS PASIVOS	46.808	43.168
17.1. Fondo Obra social	40.889	33.279
17.2. Resto	5.919	9.889
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0
TOTAL PASIVO	15.911.753	13.453.405

PATRIMONIO NETO	SET_06	DIC_05
2. AJUSTES POR VALORACION	134.272	65.676
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	134.272	65.719
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0	0
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	0	-43
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0
2.5. Diferencias de cambio	0	0
2.6. Activos no corrientes en venta	0	0
3. FONDOS PROPIOS	680.655	616.291
3.1. Capital o fondo de dotación	18	18
3.1.1. Emitido	18	18
3.1.2. Pendientes de desembolso no exigido (-)	0	0
3.2. Prima de emisión	0	0
3.3. Reservas	597.000	529.430
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	597.000	529.430
3.3.2. Remanente	0	0
3.4. Otros instrumentos de capital	0	0
3.4.1. De instrumentos financieros compuestos	0	0
3.4.2. Resto	0	0
3.5. Menos: Valores propios	0	0
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)	0	0
3.6.1. Cuotas participativas	0	0
3.6.2. Fondo de reservas de cotaparticipes	0	0

PATRIMONIO NETO	SET_06	DIC_05
3.6.3. Fondo de estabilización	0	0
3.7. Resultado del ejercicio	83.637	86.843
3.8. Menos: Dividendos y retribuciones	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO	814.927	681.967
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	16.726.680	14.135.372

CUENTAS DE ORDEN	SET_06	DIC_05
1. RIESGOS CONTINGENTES	895.709	742.478
1.1. Garantías financieras	895.708	742.477
1.2. Activos afectos a otras obligaciones de terceros	1	1
1.3. Otros riesgos contingentes	0	0
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.339.938	2.880.823
2.1. Disponibles por terceros	3.239.083	2.734.258
2.2. Otros compromisos	100.855	146.565

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y 2005
EN MILES DE EUROS

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	SEPT- 2006	SEPT- 2005
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	419.189	316.685
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	207.889	130.336
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	0	0
2.2. Otros	207.889	130.336
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	13.527	6.152
3.1. Participaciones de entidades asociadas	0	0
3.2. Participaciones de entidades multigrupo	5.838	1.228
3.3. Participaciones de entidades del grupo	0	0
3.4. Otros instrumentos de capital	7.689	4.924
A) MARGEN DE INTERMEDIACION	224.827	192.501
5. COMISIONES PERCIBIDAS	45.098	41.537
6. COMISIONES PAGADAS	4.595	5.398
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	59.092	25.940
8.1. Cartera de negociación	2.314	609
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en P y G	0	0
8.3. Activos financieros disponibles para la venta	57.405	25.536
8.4. Inversiones crediticias	-627	135
8.5. Otros	0	-340
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	37	470
B) MARGEN ORDINARIO	324.459	255.050
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	7.325	3.693
13. GASTOS DE PERSONAL	112.499	105.641
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	55.788	46.350
15. AMORTIZACION	5.930	5.329
15.1. Activo material	5.930	5.329
15.2. Activo intangible	0	0
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	1.924	1.869
C) MARGEN DE EXPLOTACION	155.643	99.554
17. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	47.287	31.744
17.1. Activos financieros disponibles para la venta	2	82
17.2. Inversiones crediticias	47.285	31.662
17.3. Cartera de inversión a vencimiento	0	0
17.4. Activos no corrientes de venta	0	0
17.5. Participaciones	0	0
17.6. Activo material	0	0
17.7. Fondo de comercio	0	0
17.8. Otro activo intangible	0	0
17.9. Resto de activos	0	0
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	1.296	1.345
21. OTRAS GANANCIAS	4.812	3.493

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	SEPT- 2006	SEPT- 2005
21.1. Ganancias por venta de activo material	2.973	2.002
21.2. Ganancias por venta de participaciones	0	0
21.3. Otros conceptos	1.839	1.491
22. OTRAS PERDIDAS	4.053	4.776
22.1. Pérdidas por venta de activo material	82	62
22.2. Pérdidas por venta de participaciones	0	1
22.3. Otros conceptos	3.971	4.713
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	107.819	65.182
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	24.182	11.452
24. DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	83.637	53.730
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	83.637	53.730

BALANCE CONSOLIDADO A JUNIO DE 2006 Y 2005 EN MILES DE EUROS

El balance que se refleja a continuación y los demás estados financieros reflejados en los puntos siguientes, redactados según NIIF, no han sido auditados.

ACTIVO	Ejercicio		Variación		% Total Balance	
	Junio 06	Diciembre 05	Variac.	%	Junio 06	Diciembre 05
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	234.633	148.327	86.306	58,19%	1,71%	1,22%
CARTERA DE NEGOCIACION	127.393	175.318	-47.925	-27,34%	0,93%	1,44%
OTROS ACT FINANCIEROS A V RAZONABLE	35.306	63.185	-27.879	-44,12%	0,26%	0,52%
ACT FINANC DISP PARA LA VENTA	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
INVERSIONES CREDITICIAS	12.440.657	10.871.897	1.568.760	14,43%	90,87%	89,39%
AJUSTES ACT FINANC POR MACRO-COBERTURAS	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
DERIVADOS DE COBERTURA	20.343	129.575	-109.232	-84,30%	0,15%	1,07%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	336	1.161	-825	-71,06%	0,00%	0,01%
PARTICIPACIONES	160.636	160.269	367	0,23%	1,17%	1,32%
CTOS SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	368	368	0	0,00%	0,00%	0,00%
ACTIVOS POR REASEGUROS	2.549	1.379	1.170	84,84%	0,02%	0,01%
ACTIVO MATERIAL	302.570	279.457	23.113	8,27%	2,21%	2,30%
ACTIVO INTANGIBLE	12.866	11.346	1.520	13,40%	0,09%	0,09%
ACTIVOS FISCALES	78.318	71.285	7.033	9,87%	0,57%	0,59%
PERIODIFICACIONES	12.249	4.513	7.736	171,42%	0,09%	0,04%
OTROS ACTIVOS	262.051	244.320	17.731	7,26%	1,91%	2,01%
TOTAL ACTIVO	13.690.275	12.162.400	1.527.875	12,56%		

PASIVO	Ejercicio		Variación		% Total Balance	
	Junio 06	Diciembre 05	Variac.	%	Junio 06	Diciembre 05
CARTERA DE NEGOCIACION	2.490	2.970	-480	-16,16%	0,02%	0,02%
OTROS PASIVOS FINANC A V RAZONABLE	0	8.755	-8.755	-100,00%	0,00%	0,07%
PASIVOS FINANC A V RAZONABLE	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
PASIVOS FINANC A COSTE AMORTIZADO	15.232.083	13.620.308	1.611.775	11,83%	111,26%	111,99%
AJUSTES A PASIVOS FINANC POR MACRO-COBERTURAS	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
DERIVADOS DE COBERTURA	161.630	27.536	134.094	486,98%	1,18%	0,23%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACT NO CORRIENTES	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	292.953	263.395	29.558	11,22%	2,14%	2,17%
PROVISIONES	135.348	144.329	-8.981	-6,22%	0,99%	1,19%

PASIVO	Ejercicio		Variación		% Total Balance	
	Junio 06	Diciembre 05	Variac.	%	Junio 06	Diciembre05
PASIVOS FISCALES	161.623	138.436	23.187	16,75%	1,18%	1,14%
PERIODIFICACIONES	62.046	31.526	30.520	96,81%	0,45%	0,26%
OTROS PASIVOS	54.887	43.171	11.716	27,14%	0,40%	0,35%
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	204.990	204.990	0	0,00%	1,50%	1,69%
TOTAL PASIVO	16.308.050	14.485.416	1.822.634	12,58%		

PATRIMONIO NETO	Ejercicio		Variación		% Total Balance	
	Junio 06	Diciembre 05	VARIAC.	%	Junio 06	Diciembre 05
INTERESES MINORITARIOS	6.853	5.740	1.113	19,39%	0,05%	0,05%
AJUSTES POR VALORACION	209.135	193.674	15.461	7,98%	1,53%	1,59%
FONDOS PROPIOS	706.523	654.019	52.504	8,03%	5,16%	5,38%
TOTAL PATRIMONIO NETO	922.511	853.433	69.078	8,09%		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	17.230.561	15.338.849	1.891.712	12,33%		
	3.540.286	3.176.449	363.837	11,45%		

CUENTA RESULTADOS CONSOLIDADA A JUNIO DE 2006 Y 2005 EN MILES DE EUROS

	Jun_06	Jun_05	VARIAC.	%
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	260.310	206.235	54.075	26,22%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	125.978	84.703	41.275	48,73%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	11.171	6.989	4.182	59,84%
MARGEN DE INTERMEDIACION	123.094	84.703	38.391	45,32%
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION	4.104	-13	4.117	-31669,23%
COMISIONES PERCIBIDAS	28.594	27.758	836	3,01%
COMISIONES PAGADAS	3.067	3.650	-583	-15,97%
ACTIVIDAD DE SEGUROS	3.509	7.162	-3.653	-51,01%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	33.913	14.904	19.009	127,54%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	50	235	-185	-78,72%
MARGEN ORDINARIO	212.606	174.917	37.689	21,55%
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	63.094	78.715	-15.621	-19,85%
COSTE DE VENTAS	35.216	49.492	-14.276	-28,85%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	4.504	1.384	3.120	225,43%
GASTOS DE PERSONAL	77.817	72.704	5.113	7,03%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	39.677	35.636	4.041	11,34%
AMORTIZACION	4.721	4.354	367	8,43%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	1.298	1.539	-241	-15,66%
MARGEN DE EXPLOTACION	121.475	91.291	30.184	33,06%
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	24.748	17.839	6.909	38,73%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	1.582	4.715	-3.133	-66,45%
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	2.128	1.119	1.009	90,17%
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	1.169	753	416	55,25%
OTRAS GANANCIAS	17.889	3.537	14.352	405,77%
OTRAS PERDIDAS	3.703	3.517	186	5,29%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	110.290	69.123	41.167	59,56%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	32.511	18.006	14.505	80,56%
DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0	0	0	
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	77.779	51.117	26.662	52,16%
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0	0	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	77.779	51.117	26.662	52,16%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORIA	1.100	-66	1.166	-1766,67%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	76.679	51.183	25.496	49,81%

ANEXO 3

INFORMACIÓN RELATIVA A LA NEGOCIACIÓN DE
PAGARÉS EN EL MERCADO AIAF



Operaciones contratadas sobre emisiones
Entre las fechas: 01/06/2006 y 30/11/2006

Cód. Isin	Cód. Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol. nominal	Frec. cotiz.	Ultima Fecha	TIR Máxima	TIR Mínima
ES0515424697	00234683	06/02/2006	14/08/2006	7	2006	10.000,00	4,76	13/07/2006	2,951	2,941
Total ES0515424697						10.000,00				
ES0515424713	00234684	27/09/2005	15/09/2006	7	2006	8.600,00	4,76	13/07/2006	3,050	3,050
Total ES0515424713						8.600,00				
ES0515424739	00239672	25/08/2006	16/10/2006	8	2006	30.000,00	4,35	11/08/2006	3,185	3,185
Total ES0515424739						30.000,00				
ES0515424747	00231895	26/06/2006	25/07/2006	7	2006	300,00	4,76	03/07/2006	2,962	2,962
ES0515424747	00233412	26/06/2006	25/07/2006	7	2006	3.100,00	4,76	21/07/2006	2,912	2,912
Total ES0515424747						3.400,00				
ES0515424788	00237056	08/02/2006	26/01/2007	7	2006	12.000,00	4,76	27/07/2006	3,376	3,371
Total ES0515424788						12.000,00				
ES0515424796	00239673	10/08/2006	15/11/2006	8	2006	6.400,00	4,35	11/08/2006	3,267	3,267
ES0515424796	00240050	10/08/2006	15/11/2006	8	2006	300,00	4,35	15/08/2006	3,256	3,256
Total ES0515424796						6.700,00				
ES0515424812	00227638	14/08/2006	25/08/2006	6	2006	700,00	4,55	01/06/2006	2,940	2,940
Total ES0515424812						700,00				
ES0515424879	00227639	26/05/2006	24/11/2006	6	2006	800,00	4,55	01/06/2006	3,136	3,136
ES0515424879	00251152	22/05/2006	24/11/2006	10	2006	5.000,00	4,55	26/10/2006	3,418	3,418
Total ES0515424879						5.800,00				
ES0515424903	00234470	12/07/2006	25/06/2007	7	2006	4.600,00	9,52	13/07/2006	3,606	3,606
Total ES0515424903						4.600,00				
ES0515424911	00237055	26/07/2006	25/09/2006	7	2006	20.000,00	4,76	27/07/2006	3,110	3,110
Total ES0515424911						20.000,00				
ES0515424960	00244435	15/09/2006	15/03/2007	9	2006	1.700,00	4,76	18/09/2006	3,588	3,588
Total ES0515424960						1.700,00				
ES0515424978	00244527	22/09/2006	13/09/2007	9	2006	12.000,00	4,76	18/09/2006	3,813	3,813
Total ES0515424978						12.000,00				
ES0515424713	00196272	27/09/2005	15/09/2006	8	2006	10.700,00	4,35	15/08/2006	3,157	3,157
Total ES0515424713						10.700,00				
Total general						126.200,00				

ANEXO 4

RED DE OFICINAS DE CCM

OFICINAS	Número	% Ofic. Sobre Total
CASTILLA LA MANCHA	399	79,80
Albacete	90	18,00
Ciudad Real	56	11,20
Cuenca	76	15,20
Guadalajara	9	1,80
Toledo	168	33,60
ANDALUCIA	6	1,20
Córdoba	2	0,40
Málaga	2	0,40
Sevilla	2	0,40
CASTILLA LEON	4	0,80
Ávila	1	0,20
Burgos	1	0,20
Salamanca	1	0,20
Valladolid	1	0,20
CATALUÑA	4	0,80
Barcelona	4	0,80
ARAGÓN	1	0,20
Zaragoza	1	0,20
MADRID	46	9,20
Madrid	46	9,20
MURCIA	8	1,60
Murcia	8	1,60
COMUNIDAD VALENCIANA	32	6,40
Alicante	9	1,80
Castellón	2	0,40
Valencia	21	4,20
RED CCM	500	100%